



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2019 – AÑO DE LAS EXPORTACIONES"**

## **RESOLUCIÓN N° 065/2019-CCI**

SALTA, 29 de abril de 2019

### **VISTO:**

La Nota N° 0101/19 presentada por el Sr. Bado, Tomas, mediante la cual solicita se acepte su renuncia al cargo de Becario EVC (Becas de Estimulo a las Vocaciones Científicas) por la Facultad de Ciencias Humanidades - Convocatoria 2017, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que motiva la renuncia del Sr. Bado al cargo de Becario EVC, el hecho de no poder cumplir con el cronograma estipulado en el plan de trabajo presentado, por motivos laborales.

Que la misma cuenta con el visto bueno de su Director, el Dr. Nieva Ocampo, Guillermo.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 011/19 aconseja aceptar la renuncia al cargo de Becario EVC, presentada por el Sr. Bado y solicitar el informe de las tareas realizadas durante el transcurso de la Beca EVC usufrutuada a presentar en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la presente.

Que en la Tercera Reunión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2019 el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,

### **EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(En su Tercera Reunión Ordinaria del día 24 de abril de 2019)

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia al cargo de Becario EVC por la Facultad de Humanidades - Convocatoria 2017, presentada por el Sr. Bado, Tomas, DNI N°



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

## RESOLUCIÓN N° 065/2019-CCI

36.588.910, a partir del 01 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Bado el informe sobre las tareas realizadas durante el transcurso de la Beca EVC usufructuada, a presentar en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al Interesado, a la División de Personal, la Dirección de Programas y Proyectos y el Área Contable de este Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Dra. MARIELA PINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

  
Jra. MIRTA ELIZABETH DR.  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa